

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.012

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día diez de julio de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al

margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE JULIO DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 2 de julio de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIA DE OBRAS PARA SEGUNDA FASE DE PLATAFORMA LOGÍSTICA. COSENTINO, S.A.-

Examinado el Expediente de Licencia de Obra para Plataforma Logística, en Carretera A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria, tramitado a instancia de COSENTINO S.A., con C.I.F. A-04117297, según proyecto básico redactado por los Sres. Arquitectos D. Luis Fernández Martínez y D. Luis Pastor Rodríguez por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con fecha 5 de febrero de 2.010, así como el proyecto de Actividad y Maquinaria para Plataforma Logística y Silo Automatizado a ejecutar en Edificio sin Uso, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Daniel Miranda Castán, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con fecha 27 de junio de 2.012.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de junio de 2.012, concedió a la mercantil Cosentino, S.A. Licencia de Obras para la Primera Fase de Plataforma Logística.

Vista la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vistos los trámites llevados a cabo en este Expediente, los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, ambos de fecha 6 de julio de 2.012 y emitidos en sentido favorable, así como la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la Empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Primero: Conceder licencia urbanística a la Mercantil Cosentino, S.A., para la ejecución de las obras consistentes en Segunda Fase del Proyecto de Obra de Plataforma Logística correspondiente a las Instalaciones y Maquinaria de éste, a realizar en las instalaciones de la Empresa Cosentino, S.A., sitas en Ctra. A334, Km. 60, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Daniel Miranda Castán, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con fecha 27 de junio de 2.012, de conformidad con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la Mercantil, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Antes del inicio de las obras, deberá presentar el nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y la Ficha de Estadística de Edificación.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en el Proyecto presentado, así como las partidas correspondientes a elementos de carácter estructural, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.127.545,41 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 147.061,09 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

Tercero: Aprobar el importe de 38.562,70 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total derivada del Plan Especial y correspondiente al 5% de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

Cuarto: Notificar el acuerdo a la mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto: Remitir Certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

3º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. MÓDULO ELÉCTRICO AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización instruido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para módulo eléctrico instalado por encargo del propio Ayuntamiento en Paraje Huerta de Judas, polígono 20, parcela 3, del término municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 6 de julio de 2.012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Utilización solicitada por este Ayuntamiento para módulo eléctrico instalado en Paraje Huerta de Judas, polígono 20, parcela nº 3 del Término Municipal de Cantoria.

Segundo: Remitir certificación de este Acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. para proceder a la contratación del suministro eléctrico para dicho Módulo.

4º.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2.012.-

Visto que por Acuerdo de Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.012, la Plantilla de Personal, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 120, de fecha 5 de julio de 2.011.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe emitido por el Secretario Acctal. de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe Jurídico, y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía nº 145 de fecha 20 de junio de 2.011 de delegación de competencias.

La Junta de Gobierno Local, tras un cambio de impresiones, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2.012, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL:

- DENOMINACIÓN: ELECTRICISTA OFICIAL 2ª
 - o N° PLAZAS: 01
 - o NIVEL: 14
 - o GRUPO: Agrupación Profesional

- DENOMINACIÓN: PEÓN DE LIMPIEZA
 - o N° PLAZAS: 02
 - o NIVEL: 14
 - o GRUPO: Agrupación Profesional

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2.012 en el tablón de anuncios de la Corporación y Página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	197	06/07/2012	128,62 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	178	14/06/2012	495,12 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	177	14/06/2012	336,65 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	152	22/05/2012	560,03 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	176	14/06/2012	127,76 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		06/07/2012	27,15 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		03/06/2012	123,34 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1255	02/07/2012	24,78 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1254	02/07/2012	2.774,46 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1253	02/07/2012	157,27 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1252	02/07/2012	538,79 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12307-12	28/06/2012	640,74 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12313-12	28/06/2012	80,24 €
CODIMEL SA	224002657	20/06/2012	23,58 €
CODIMEL SA	214000294	20/06/2012	319,82 €
JOSEFA PINTOR RECHE	D-011374	29/06/2012	31,02 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		03/07/2012	108,00 €
FELIX CALATAYUD NAVARRO	133/12	13/06/2012	172,21 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	38/2012	29/06/2012	993,17 €

TOMAS MARTOS PEDROSA	4	27/06/2012	1.180,00 €
AUTOCARES RUBIO LOPEZ SL	82	20/06/2012	210,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.



Fdo. Pedro María Llamas García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero